4 de enero de 2023 891

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Corrección de errores de la Resolución de 23/12/2022, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas de emergencia social en Castilla-La Mancha. [2022/12261]

Advertido error material en la Resolución de 23 de diciembre de 2022 de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas de emergencia social en Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 247, de 28 de diciembre de 2022, procede su corrección, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como se indica a continuación:

Se publican los Anexos que debían haber acompañado a la publicación original de la Resolución y que se omitieron de la misma.

- Anexo I: Solicitud de Ayuda de Emergencia Social.
- Anexo II: Autorización para la consulta de datos de los miembros de la unidad familiar a partir de 14 años.



Nº Procedimiento		<i>(</i>
030030]	
Código SIACI		

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

S609

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
Nombre: 1º Apellido:	2º Apellido:			
NIF NIE Número de documento:	Situación Laboral			
Fecha de Nacimiento Hombre	Mujer Nacionalidad:			
Domicilio:				
Provincia: C.P.:	Población:			
Teléfono: Teléfono móvil:	Correo electrónico:			
Horario preferente para recibir lamadas:				
El correo electrónico designado será el medio por el que recibi	irá el aviso de notificación y en su caso de pago.			
D. 1000 D. 1000				
DATOS DE LA PERSON	A REPRESENTANTE			
NIF Nimero de documento:				
Nombre: 1º Apellido:	2° Apellido:			
Hombre Mujer				
Domicilio:				
Provincia: C.P.:	Población:			
Teléfono: Teléfono móvil:	Correo electrónico:			
Horario preferente para recibir llamadas:				
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.				
MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN				

MEDIO I ON DE QUE DECEMBER ENTRO IN TOTO CONT			
☐ Correo postal (Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo			
con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones			
Públicas).			
N - 15 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17			

□ Notificación electrónica (Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos.)



UNIDAD FAMILIAR					
NIF/NIE	NOMBRE	1 ^{er} APELLIDO	2º APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACIÓN LABORAL

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS			
Responsable	Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales.		
Finalidad	Gestión y tramitación de los procedimientos relativos a las prestaciones económicas de Servicios Sociales.		
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos; datos de categoría especial: 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, y las bases reguladoras contenidas en la Orden de 1 de junio de 2012, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.		
Destinatarias/os	Existe cesión de datos.		
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.		
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0171		

DATOS DE LA SOLICITUD				
EXPONE: Que reuniendo los requisitos exigidos en el Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, de Desarrollo del Ingreso Mínimo de Solidaridad, Ayudas de Emergencia Social y Prestaciones en favor de colectivos desfavorecidos, y de la colaboración y cooperación en materia de Servicios Sociales, y en la Orden de Bases reguladoras correspondiente,				
SOLICITA: La concesión de una:				
Ayuda de Emergencia Social Situación de emergencia social Adecuación de la vivienda				



FINALIDAD DE LA AYUDA		
Por una cantidad de:	(cuando proceda)	euros

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- No incurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que prohíben obtener la condición de beneficiario (salvo las que por la naturaleza de la subvención se exceptúan en las bases reguladoras).
- La vivienda para la que se solicita la ayuda es usada habitual y permanentemente por la persona interesada y su familia. (En las ayudas para adecuación de vivienda).
- No haber recibido otras ayudas para la misma finalidad.
- No haber hecho donación de sus bienes en los cinco años anteriores a la presentación de la solicitud.
- Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.

Son ciertos los datos consignados	en la presente solicitud	comprometiéndose a prob	ar documentalmente los
mismos, cuando se le requiera para ello.			

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones (para la verificación por la Administración de los datos y documentos relativos a la <u>persona solicitante y</u> a los <u>miembros de la unidad familiar menores de 14 años</u>):

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

•	-		•			
En particular, se reca	barán los siguien	tes datos, s	salvo que ma	rque expresan	nente:	
Me opongo a la c Me opongo a la c Me opongo a la c	onsulta de datos	catastrales		ciones o subsi	idios.	



Autorizo la consulta de datos de índole tributaria (última Declaración del IRPF).
Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social:
_
-
-
En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.
La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Documentación:
Las personas interesadas no tendrán obligación de presentar documentación alguna acompañando a la solicitud.
Solo en el caso de que tras la valoración de las solicitudes presentadas y de los correspondientes informes sociales, se prevea que la propuesta de resolución provisional va a ser favorable a su concesión, se requerirá a la persona interesada la relación de documentos a aportar.
No obstante lo anterior, declara aportar los siguientes documentos con la solicitud:
1 DOCUMENTACIÓN COMÚN PARA LAS AYUDAS
Certificación del padrón municipal en que conste su residencia y empadronamiento del interesado, sus convivientes y la fecha de alta en el mismo.
Certificado actual de haberes que perciba cada uno de los componentes de la unidad familiar expedido por la
empresa u organismo correspondiente. En su defecto, se aportará fotocopia del recibo de salarios de los últimos doce meses cuando se trate de ingresos regulares, o los documentos oportunos referidos a dicho periodo cuando se trate de ingresos irregulares en cuantía y periodicidad.
Certificado de las entidades bancarias a quienes se les hayan confiado las cuentas o depósitos, sobre el saldo medio de los 12 meses anteriores a la petición de la ayuda, en cuanto al resto del capital mobiliario su valor al final del año anterior.
☐ En los casos en que no se aporte documentación específica de ingresos, rentas o patrimonio de la unidad familiar, declaración responsable sobre ellos.
Documento acreditativo de reclamación de alimentos.
Documento acreditativo del alquiler o hipoteca de la vivienda.



y Prestaciones Sociales

Consejería de Bienestar Social Viceconsejería de Servicios

Además de los anteriores, los solicitantes que no hayan autorizado a la Administración para que compruebe directamente los datos referidos a identidad, información tributaria y catastral, pensiones, prestaciones o subsidios, presentarán también los siguientes documentos:

| Fotocopia del Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal/Número de Identificación de Extranjero.
| Fotocopia de la Declaración del I.R.P.F. más reciente en función de la fecha de la solicitud.
| Certificado del valor catastral de los bienes inmuebles.
| Certificado de pensiones, prestaciones o subsidios que perciba cada uno de los componentes de la unidad familiar expedido por el organismo correspondiente.

2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE AYUDA

- SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL
| Acreditación de la situación de emergencia social y presupuesto real o solicitado.

- ADECUACIÓN DE LA VIVIENDA

Declaración jurada sobre propiedad o titularidad de más de una vivienda y autorización del propietario cuando el solicitante sea inquilino. Memoria-presupuesto detallado. En las ayudas para paliar siniestro grave, certificación detallada de técnico especializado.

Documento acreditativo de la titularidad o uso de la vivienda, mediante nota simple del Registro de la propiedad

o fotocopia de la escritura o documento que lo acredite y el alquiler por documento que lo pruebe.

MUY IMPORTANTE:

El/la trabajador/a social de su barrio o localidad, a quien encontrará en el Centro Social puede prestarle una valiosa información, tanto para aclarar el objetivo de las ayudas como la tramitación del expediente.

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA AYUDA Nombre de la entidad bancaria Domicilio Nombre completo del titular de la cuenta IBAN Código entidad Sucursal DC Número de Cuenta

En a de de

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE



ANEXO II AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

Autorización para la consulta de datos de los miembros de la unidad familiar <u>a partir de 14</u> años

Para la tramitación de la ayuda de emergencia social solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de , va a proceder a verificar los siguientes datos y documentos relativos a los miembros de la unidad familiar a partir de 14 años que a continuación se relacionan, salvo que los mismos no autoricen expresamente dicha comprobación, en cuyo caso se comprometen a aportar la documentación pertinente.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda solicitada, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma
Procedimiento Administrativo C	común de las Administraciones Pú r o recabar documentos elabora	o 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del ablicas, este órgano gestor de la Consejería de dos por cualquier Administración, salvo que
En particular, se recabarán los s	iguientes datos, salvo que marque	expresamente:
□ Me opongo a la consulta de d □ Me opongo a la consulta de d □ Me opongo a la consulta de d □ Me opongo a la consulta de d	latos catastrales. latos sobre pensiones, prestaciones	s o subsidios.
☐ Autorizo la consulta de datos	de índole tributaria (última Decla	ración del IRPF).
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	e ante cualquier Administración señalando la os por este órgano gestor de la Consejería de
-		
-		
En el caso de que se haya opue requeridos para la resolución del		eriores, deben aportar los datos y documentos



Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma			
Con la presentación de la solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.					
En particular, se recabarán los si	iguientes datos, salvo que marque	expresamente:			
 Me opongo a la consulta de datos de identidad. Me opongo a la consulta de datos catastrales. Me opongo a la consulta de datos sobre pensiones, prestaciones o subsidios. Me opongo a la consulta de datos de residencia. 					
☐ Autorizo la consulta de datos de índole tributaria (última Declaración del IRPF).					
Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social:					
_					
-					
En el caso de que se haya opues requeridos para la resolución del j	0 1	eriores, deben aportar los datos y documentos			



Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma
Procedimiento Administrativo Con	mún de las Administraciones Pr o recabar documentos elabora	o 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del úblicas, este órgano gestor de la Consejería de dos por cualquier Administración, salvo que
En particular, se recabarán los sig	uientes datos, salvo que marque	expresamente:
Me opongo a la consulta de dat	tos catastrales. tos sobre pensiones, prestacione	s o subsidios.
☐ Autorizo la consulta de datos de	e índole tributaria (última Decla	aración del IRPF).
* •	•	e ante cualquier Administración señalando la los por este órgano gestor de la Consejería de
-		
-		
-		
En el caso de que se haya opuesto requeridos para la resolución del pr	0 1	teriores, deben aportar los datos y documentos



Apellidos y 1	nombre	NIF/NIE	Firma	
Procedimiento Adm	inistrativo Cor drá consultar	nún de las Administraciones Púl o recabar documentos elaborad	28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del blicas, este órgano gestor de la Consejería de los por cualquier Administración, salvo que	
En particular, se rec	cabarán los sigu	tientes datos, salvo que marque e	xpresamente:	
☐ Me opongo a la	consulta de dat consulta de dat	os catastrales. os sobre pensiones, prestaciones o	subsidios.	
Autorizo la cons	ulta de datos de	índole tributaria (última Declara	nción del IRPF).	
			ante cualquier Administración señalando la s por este órgano gestor de la Consejería de	
- -				
		o en alguna de las opciones ante esente procedimiento.	riores, deben aportar los datos y documentos	
	INFORM	MACIÓN BÁSICA DE PROTEC	CIÓN DE DATOS	
Responsable	Viceconsejería	a de Servicios y Prestaciones Social	es.	
Finalidad	Gestión y tran Sociales.	nitación de los procedimientos relat	ivos a las prestaciones económicas de Servicios	
Legitimación	Protección de medicina prev médico, presta y servicios de 14/2010, de	Datos; datos de categoría especial: centiva o laboral, evaluación de la ción de asistencia o tratamiento de asistencia sanitaria y social del Re 16 de diciembre, de Servicios S	poderes públicos del Reglamento General de 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de a capacidad laboral del trabajador, diagnóstico tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas eglamento General de Protección de Datos. Ley sociales de Castilla-La Mancha, y las bases de 2012, de la Consejería de Sanidad y Asuntos	
Destinatarias/os	Existe cesión de datos.			
Derechos		Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.		
Información adicional	Disponible en	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0171		